

000033

RESOLUCIÓN N°  
Mat : Aprueba bases concurso publico

RENCA, 12 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas por el artículo 26 y siguientes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Renca.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los Artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 del 2011, sobre calidad y equidad de la Educación y de lo dispuesto en los Artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N° 453, de 1991 del Ministerio de Educación, que estableció el regamento de la Ley 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **APROBAR LAS BASES** para el llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargo de Director/ra en calidad de Titular, de los siguientes Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca:
  - N° 314 Capitán José Luis Araneda
  - N° 315 General Manuel Bulnes Prieto
  - N° 317 Thomas Alva Edison
  - N° 326 Rebeca Matte Bello
  - N° 330 Juana Atala de Hirmas
  - N° 1365 R.P. Gustavo Le Paige
2. Publíquese la presente resolución junto a las respectivas bases y el llamado a concurso público de antecedentes en la pagina web [www.cormuren.cl](http://www.cormuren.cl) y [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), en los términos y condiciones dispuestos al efecto por el Estatuto Docente.
3. Adóptense las medidas que resulten pertinentes para los efectos de dar suficiente publicidad a los procesos de Concurso Público de Antecedentes, cuyas bases se aprueban por el presente acto.

Regístrese

comuníquese

Archívese

  
  
ELIANA RENERE VILLALTA  
SECRETARIA GENERAL (I)

  
ERV/SBV/bco

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Recursos Humanos
- Dirección de Educación ✓
- As. Jurídica
- Oficina de Partes